

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

La Presidenta de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos ("CORES"), convoca Asamblea General en única convocatoria, que tendrá lugar a las **12:30 horas del 20 de junio de 2024**, por medios telemáticos, que se entenderá celebrada, a los oportunos efectos, en el domicilio de la Corporación en Paseo de la Castellana, 79, de Madrid, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- Primero.- Constitución de la Asamblea General.
- Segundo.- Informe sobre la evolución de las actividades de la Corporación durante el año 2023.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación y consiguiente aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2023, así como de la gestión de los órganos rectores.
- Cuarto.- Prórroga de los auditores de cuentas de la Corporación.
- Quinto.- Ruegos y Preguntas.
- Sexto.- Aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea será retransmitida por video a través de la Aplicación "**Asistencia a la Asamblea General de CORES**" (en lo sucesivo, la "Aplicación"), accesible en la página web de CORES <http://www.cores.es/es/60-asamblea-general>.

Podrán asistir a la Asamblea General **los miembros de CORES que ostenten tal condición a fecha 31/5/2024** y no la hubiesen perdido al momento de constitución de la Asamblea, debidamente acreditados, que confirmen su asistencia o deleguen su representación en otro miembro de CORES, y a quienes se asignen las claves de ingreso en la Aplicación, todo ello en la forma indicada en este anuncio y en el documento "**Asistencia y Voto**", que puede ser consultado en la página web de CORES <http://www.cores.es/es/60-asamblea-general> o solicitado a asamblea@cores.es.

I) Acreditación de los miembros

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea General deberá comunicarlo **antes de las 24 horas del 31/5/2024**, mediante comunicación firmada por un apoderado que será remitida por correo electrónico a asamblea@cores.es, junto con la copia de los poderes. En dicha comunicación se indicará el nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física que le represente, a la que se remitirán posteriormente la acreditación y las claves para la asistencia y voto en la Asamblea General.

Asimismo, los miembros de la Corporación podrán asistir a la Asamblea General mediante delegación por escrito de su representación y voto en otro miembro de CORES, igualmente **antes de las 24 horas del 31/5/2024**.

Los miembros acreditados podrán formular posibles reparos a su acreditación y votos asignados mediante correo electrónico remitido a asamblea@cores.es **hasta las 24 horas del 31/5/2024**, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.

II) Asistencia a la Asamblea General

La asistencia e intervenciones de los miembros de CORES en la Asamblea General se realizarán exclusivamente de forma telemática a través de la Aplicación, **por lo que todos los miembros acreditados que deseen asistir deberán haber ingresado en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 20/6/2024**, momento en que se cerrará la lista de asistentes, de la que dará cuenta el Secretario, con los efectos indicados en el documento *“Asistencia y Voto”*.

Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, **antes de las 24 horas del 6/6/2024** al correo electrónico que hubiese indicado. Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia, intervención y voto en la Asamblea General usando las claves asignadas a un miembro de CORES y la persona física que lo represente, se corresponden con la asistencia y voto de ese miembro de CORES. Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en <http://www.cores.es/es/60-asamblea-general>, que estará **operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión**.

III) Ejercicio del derecho de voto

Los asistentes a la Asamblea General podrán ejercer su derecho de voto de los acuerdos relativos a cada punto del orden del día sometido a votación, según los votos asignados a cada uno de ellos en función de su aportación financiera efectiva, en la Lista de Votos que ha sido verificada y aprobada por la Junta Directiva, conforme se establece en el artículo 10 de los Estatutos.

El derecho de voto se ejercerá a través de la Aplicación, de acuerdo con el documento *“Asistencia y Voto”*.

IV) Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los miembros acreditados podrán obtener, mediante petición al correo electrónico asamblea@cores.es, la documentación relativa a los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea General, incluida la Lista de Votos mencionada en el apartado III anterior.

Los aspectos de la presente convocatoria que no sean esenciales conforme a los estatutos, podrán ser aclarados, completados o modificados por la Presidenta de la Corporación, informando a los miembros de CORES por cualquier medio, incluida la publicación en la página web de CORES. Las horas indicadas en este anuncio, en relación con los plazos y términos referidos en el mismo, están referidas al horario local de Madrid.

Madrid a 25 de abril de 2024

La Presidenta de la Corporación – D^a. Juana M^a Lázaro Ruiz